

Niegan la prisión domiciliaria para el asesino de Carolina Aló

05/05/2021

La Cámara de Apelaciones de San Isidro le negó la prisión morigerada a Fabián Tablado, el femicida que en 1996 asesinó de 113 puñaladas a su novia Carolina Aló y que desde hace casi cinco meses está preso por violar dos restricciones perimetrales que tenía con el padre de la víctima y con sus hijas mellizas, informaron fuentes judiciales.

La Sala I del tribunal rechazó un planteo del abogado defensor Flavio Ojeda Carrasco, que solicitaba que Tablado cumpla arresto domiciliario con monitoreo de tobillera en la casa de sus padres en Tigre -donde hace 25 años cometió el femicidio-, o en la de su nueva pareja, una joven que vive en la ciudad cordobesa de Bell Ville y a quien nunca vio en persona, sino solo de manera virtual.

Los jueces Oscar Quintana y Ernesto García Maañón avalaron así lo que ya había dispuesto el juez de Garantías 2 de San Isidro, Orlando Díaz, cuando el 6 de abril pasado le negó el beneficio, en coincidencia con la opinión del fiscal de Rincón de Milberg a cargo de la causa, Sebastián Fitipaldi.

En primer término, los camaristas consideraron que el argumento de la defensa de acceder al beneficio «con motivo del riesgo frente a la pandemia del virus covid-19, en modo alguno puede ser automática y carente de análisis, debiendo la judicatura evaluar su viabilidad en cada caso concreto».

Además, los camaristas analizaron los informes ambientales de los domicilios ofrecidos por los padres del imputado -la casa del femicidio de Aló-, y por su novia cordobesa en Bell Ville,

y si bien reconocieron que «ambos grupos familiares se encuentran dispuestos a recibir a Tablado» compartieron los recaudos expuestos por el juez Díaz para no considerarlos sitios adecuados para una morigerada.

Respecto a la casa de Tigre, señalaron que queda «en las inmediaciones del lugar donde se desempeña laboralmente el Sr. (Edgardo) Aló, como así también en el mismo partido en donde se domicilian sus hijas, respecto de quienes también registra una prohibición de acercamiento», y recordaron que en esta causa «Tablado se encuentra imputado por haber desobedecido» esas perimetrales.

Sobre la casa de su novia cordobesa, los camaristas mencionaron la advertencia que hizo la asistente social que evaluó a la chica y su grupo familiar: «La joven no ha tenido uniones convivenciales previas, la relación de pareja entablada sería virtual no habiendo tenido la posibilidad de interactuar de modo personal con quien será su conviviente por lo cual aún no hay un conocimiento más profundo entre ambos».

Tablado se encuentra detenido desde el 16 de diciembre de 2020 luego de que el padre de Carolina Aló, Edgardo, denunciara que el 19 de octubre anterior Tablado pasó caminando junto a sus hijas mellizas por el puente Sacriste, a 150 metros de su lugar de su lugar de trabajo, en la Dirección Nacional de Migraciones de Tigre.